



Para despachos de oficio. 11 de Mayo de 1743

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Quiere para evitar todo fraude
 disponda S. M. que esta orden se
 anote en los libros de Ayuntamiento
 para que la tengan presente los
 Jues de Hacienda; imponiendo a los
 Capitulares, y Procurador Sindico
 multa de quinientos Ducados, para
 que no la oculten, tengan prevencion
 de hacerla presente para su cumplimiento.
 Inmediante la mucha antiguedad de
 Credo que esta mandado satisfecho
 a S. Fernando Jurisdiccion disponda
 S. M. que dentro de diez dias se le
 satisfaga por entero, o quien su poder
 hubiere estuchando de lo que se
 ponia a Propos para que se comp
 te su importe sin embargo de que les
 quiera de curso con que matuarian
 de Intente de la Real, me para influen
 ta de haver asi executado todos los refe
 ridos. Dios guarde a S. M. en d. de Ma
 y de 1743 = Gaspar
 Obispo de Oviedo = don Manuel
 Cuello Calderon.

Por responde con la Carta orden original
 que esta por Cabera de dha Real de autos
 que para este efecto se me han enviado
 lo que debolvi al Jefe de dho Jefe primer

